

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2025-2708

**DON JOSÉ DEL RÍO LUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA, HACE
SABER:**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada en fecha 26 de junio de 2025, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito, para dotar presupuestariamente consignación adecuada y suficiente para la atención de gastos necesarios y urgentes, por importe de 217.452,45 euros, financiado con el remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 2024, cuyo desglose es el que a continuación se detalla:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificación (€)	Créditos finales (€)
3230-63000	INVERSIÓN CENTROS DOCENTES MUNICIPALES	20.000	30.000	50.000
3340-21200	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURALES	5.000	6.000	11.000
3380-22112	ILUMINACIONES FERIA Y FIESTAS MUNICIPALES	20.000	29.000	49.000
3420-61900	INVERSIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000	28.000	43.000
3410-48906	CONVENIO CD SANTAELLA 2010	21.100	6.500	27.600
3380-22709	PROGRAMA "SANTAELLA ES NAVIDAD"	500	6.500	7.000
3380-22300	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS – TRANSPORTES	500	6.500	7.000
1530-61901	SUBV. MAERIALES PROYECTOS PFEA 2025-2026	6	59.033,39	59.039,39
3110-22799	SERVICIO DE PLAGAS Y DESRATIZACIÓN	21.500	18.257,44	39.757,44
3380-22001	REVISTAS DE FERIA	9.000	2.000	11.000
3300-22699	GASTOS DERECHOS SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	3.000	2.000	5.000
3380-22706	PREMIOS Y OBSEQUIOS FIESTAS POPULARES	6.000	1.000	7.000
4320-22698	PROGRAMA "RINCONES BONITOS DE SANTAELLA"	6.000	1.000	7.000

Código Seguro de Verificación (CSV): 6888 8BB1 16FA C790 3D8C Fecha Firma: 04-08-2025 07:59:49
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales (€)	Modificación (€)	Créditos finales (€)
3420-21200	MANTENIMIENTO INMUEBLES DEPORTIVOS	14.500	5.500	20.000
3230-21200	GASTOS MANTENIMIENTO CENTROS DOCENTES	4.000	4.000	8.000
3230-21201	GASTOS MANTENIMIENTO GUARDERÍA MUNICIPAL	4.000	2.500	6.500
3380-22699	JUVENTUD SANTAELLA	15.000	2.000	17.000
3230-22700	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS DOCENTES	96.195	4.363,05	100.558,05
4320-22706	CONTRATO SERVICIO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	45.701,43	3.298,57	49.000
TOTAL				217.452,45

FINANCIACIÓN

La modificación de créditos planteada se financiará mediante remanente líquido de tesorería, por importe de 217.452,45 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santaella, 30 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, José del Río Luna.

